

ORDENANZA N°:	1826/2026	FECHA DE SANCIÓN:	27/03/2026
FECHA DE PROMULGACIÓN:	3 0 MAR 2026	DECRETO N°:	040 26

VISTO:

La necesidad de crear Equipos de orientación escolar en las escuelas primarias y de nivel inicial de la ciudad de Las Heras, provincia de Santa Cruz se consideró en diferentes encuentros llevados a cabo con los docentes García Eliana Belén, Morelli Yolanda Beatriz y Pozo Walter Gastón, donde tendrá como objetivo principal abordar las necesidades educativas y psicológicas de los estudiantes, fomentar la equidad en la educación y mejorar la calidad educativa y atención con el fin de brindar apoyo integral a los alumnos, docentes y familias de la comunidad educativa, el Proyecto presentado por el Concejal GOMEZ, MAURICIO y;

CONSIDERANDO:

Que, un Equipo de orientación escolar brinda atención, orientación y apoyo a los niños, niñas, adolescentes, docentes y familias para abordar necesidades educativas y psicológicas. El cual se encuentra conformado por profesionales de la psicopedagogía, psicología, pedagogía y otras disciplinas relacionadas;

Que, tiene como objetivo detectar y abordar las necesidades educativas y emocionales de los estudiantes en el ámbito escolar, promoviendo la inclusión y el éxito educativo;

Que, su función primordial es, ante las necesidades educativas y psicológicas detectadas en los alumnos, apoyar a docentes en la planificación y desarrollo de estrategias de enseñanzas de aprendizaje con diseños e implementación de planes de intervención individualizados para aquellos que lo requieran, orientar y asesorar a familias sobre temas educativos y psicológicos, promover la salud mental, etc.;

Que, la implementación de Equipos de orientación escolar en las escuelas primarias y de nivel inicial puede ser una estrategia valiosa ya que la educación es un proceso complejo y multifacético que requiere un enfoque integral y colaborativo para abordar las necesidades y desafíos de todos los que se encuentren cursando y lo necesiten;

Que, los Equipos de orientación escolar son un grupo de docentes y especialistas de diferentes disciplinas que trabajan en simultáneo para diseñar e implementar un plan de estudios integrado, que combina conocimientos y habilidades de diferentes áreas para abordar temas y problemas complejos, al hacer un trabajo en conjunto, los docentes y especialistas pueden crear planes de estudios que sean más relevante;



Que la necesidad de brindar apoyo integral a los alumnos, docentes y familias de la comunidad educativa es crucial para garantizar su bienestar emocional, social y académico, detectando y atendiendo, dificultades de aprendizaje, problemas de conducta, falta de apoyo a las familias, entre otros;

Que la pedagogía del cuidado establece la necesidad de crear Equipos de orientación escolar seguros, afectivos y protectores, donde el desarrollo integral del niño pueda florecer, debido a que la experiencia emocional de los mismos influye directamente en la capacidad de aprendizaje. El cuidado y la contención emocional son esenciales para la función cognitiva;

Que es notable el aumento de trastornos de salud mental, ansiedad, depresión, problemas de aprendizaje y violencia después de la pandemia COVID-19 en el año 2020. La creación de Equipos de orientación escolar, puede ayudar a abordar estos problemas y brindar apoyo a quienes se encuentren cursando y lo necesitan;

Que sería oportuno crear un Equipo de orientación escolar en cada escuela primarias y de nivel inicial de la ciudad de Las Heras provincia de Santa Cruz, con el fin de atender a los estudiantes con necesidades educativas y psicológicas, capacitar profesionales en psicopedagogía y educación especial y desarrollar planes de intervención específicos para quien lo requiera;

Que la creación de Equipos de orientación escolar en la provincia de Santa Cruz se enmarca en la Ley de Educación Nacional N°26.206, el cual establece la importancia de la educación y la atención a la diversidad;

Que la ley de Educación Nacional N°26.206 artículo 32 inciso H estipula que *(la atención psicológica, psicopedagógica y médica de aquellos adolescentes y jóvenes que la necesiten, a través de la conformación de gabinetes interdisciplinarios en las escuelas y la articulación intersectorial con las distintas áreas gubernamentales de políticas sociales y otras que se consideren pertinentes)*, conforme a esto es viable que se extienda a las escuelas primarias y de nivel inicial para poder tratar las dificultades de aprendizaje a una edad más temprana ya que solo se encuentran funcionando en los establecimientos educativos de nivel secundario, en nuestra localidad; -

Que la implementación de los Equipos de orientación escolar en las escuelas primaria y de nivel inicial de la ciudad de Las Heras provincia de Santa de Cruz es una iniciativa con un gran potencial para mejorar significativamente la calidad de la educación y de contribuir al desarrollo integral de la comunidad educativa;

Que, tratado en Sesión Ordinaria del día 27 de Marzo de 2026, quedo aprobado por unanimidad de criterios de los Ediles presentes Trotta Romina, Monteros Tomas, Pacheco Vera Constanza, y Gómez Mauricio;

Que, en virtud de lo expuesto se debe dictar el instrumento Legal que obre en consecuencia;



POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HERAS Y
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE
MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, N° 55, SANCIONA
CON FUERZA DE:**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°): SOLICÍTESE al consejo de educación de la provincia de Santa Cruz la implementación de Equipos de orientación escolar en las escuelas primarias y de nivel inicial con el fin de brindar orientación escolar y mejorar la calidad de la educación. -

ARTÍCULO 2°): REMÍTASE el siguiente proyecto al diputado por el pueblo Sr. Javier Jara para que sea elevado a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz. -

ARTÍCULO 3°): DESE DIFUSIÓN de la presente en los distintos medios de comunicación radial, televisiva y redes sociales. -

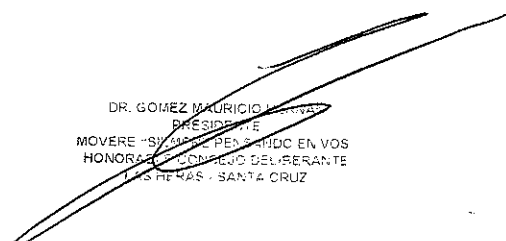
ARTÍCULO 4°): REFRENDARÁ el presente la Secretaria Legislativa Sra. Assis Nancy.-

ARTÍCULO 5°): COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan. *REGÍSTRESE*, Publíquese y Cumplido, *ARCHÍVESE*.-

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HERAS, DÍA
27 DE MARZO DE 2.026.-**



ASSIS NANCY
Secretaria Legislativa
Honorable Consejo Deliberante
LAS HERAS - SANTA CRUZ



DR. GÓMEZ MAURICIO
PRESIDENTE
MOVIERE - S. A. DE C. P. EN FIANZA EN VOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ

DECRETO MUNICIPAL N° 040/2026.-
Las Heras, Santa Cruz, 30 de Marzo de 2026.-

VISTO:

La sanción de la Ordenanza Municipal N° 1826/2026, dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Las Heras en fecha 27 de Marzo de 2026, y la Ley Provincial N° 55 Orgánica de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, el instrumento ut supra mencionado sanciona con fuerza de ordenanza y;
“...*SOLICÍTESE al consejo de educación de la provincia de Santa Cruz la implementación de Equipos de orientación escolar en las escuelas primarias...*”;

Que, a los fines referenciados arroga bajo su articulado “...*REMÍTASE el siguiente proyecto al diputado por el pueblo...*”;

Que, en virtud de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal y conforme Art. 61 Inc. A de la Ley Provincial N° 55 Orgánica de las Municipalidades, se debe proceder dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

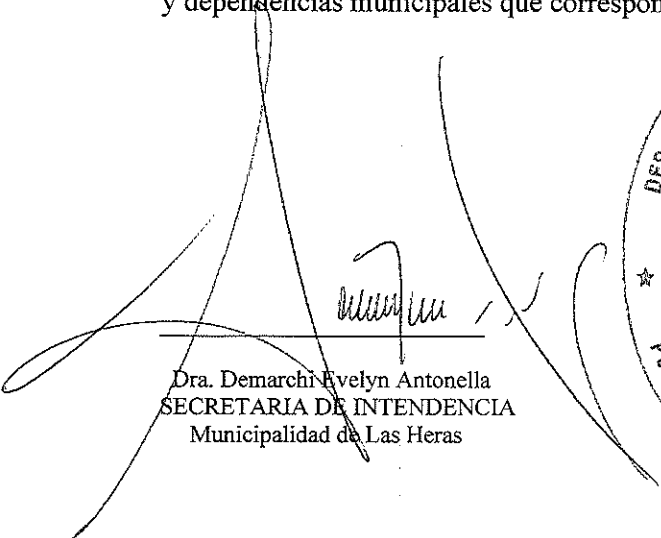
**EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

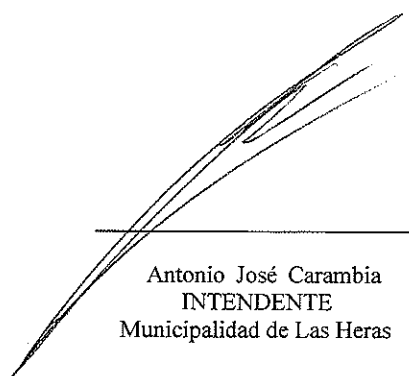
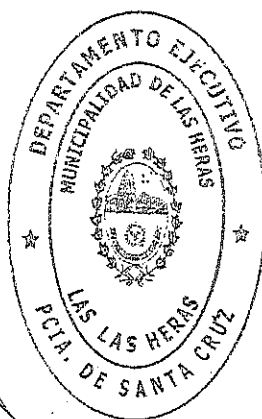
ARTÍCULO 1°: PROMÚLGUESE la Ordenanza Municipal N° 1826/2026, sancionada en fecha 27 de Marzo de 2026, mediante Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Las Heras, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente. -

ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ el presente Decreto Municipal la Sra. Secretaria de Intendencia, Dra. Demarchi Evelyn Antonella. -

ARTÍCULO 3°: NOTIFÍQUESE al Honorable Concejo Deliberante, a las instituciones, organismos y dependencias municipales que correspondan, y cumplido, ARCHÍVESE. -



Dra. Demarchi Evelyn Antonella
SECRETARIA DE INTENDENCIA
Municipalidad de Las Heras



Antonio José Carambia
INTENDENTE
Municipalidad de Las Heras